

SANTIAGO, 23 NOV 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 367 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 8 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.862; el Decreto IM. Curicó N° 6331, de 30.OCT.2017, la Resolución Exenta DGDCCH/SECRET.GRAL (P) N° 366 de 28.NOV.2017; dispone subrogación de mando de la Dirección General; la solicitud de compra N° 260 de 23.NOV.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con equipamiento de apoyo de vestuario y equipo para cumplir misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 260 de fecha 23.NOV.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 45 (cuarenta y cinco) Cinturones negros, 25 de lino y 20 cinturones N.A., para la Defensa Civil de Chile, sede local de Curicó.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la Sociedad Gonzalez y Guerrero Ltda. RUT N° 77.809.870-9, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 127.925.- (Ciento veintisiete mil novecientos veinticinco pesos), IVA incluido; monto menor a las 10 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Curicó, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la Sociedad Gonzalez y Guerrero Ltda. RUT N° 77.809.870-9, para la adquisición 45 (cuarenta y cinco) Cinturones negros, 25 de lino y 20 cinturones N.A., para la Defensa Civil de Chile, sede local de Curicó, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 127.925.- (Ciento veintisiete mil novecientos veinticinco pesos), IVA incluido
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.



MANUEL QUINTANA TEPER
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./mlb.